

Prefecturas, tomo 91

En la ciudad de Hermosillo a los tres días del mes de septiembre de mil ochocientos treinta y ocho. Yo el Ciudadano Luis Redondo, Juez 1º de Paz del Ayuntamiento de la misma ciudad, deseoso de contribuir en la parte posible a la pacificación del estado, fuertemente agitado hoy por los partidos tuve por conveniente convocar al vecindario quien en junta popular y persuadido de las razones expuestas, se sometió y adoptó el siguiente plan.

1º La ciudad de Hermosillo vuelve a la obediencia del supremo gobierno de la nación del que se había sustraído a consecuencia del plan de 27 de diciembre último, y por esto reconoce por gobernador departamental al Excelentísimo Señor Don Manuel María Gándara.

2º Reestablecido el sistema central en virtud del artículo anterior, entrará a funcionar el Ayuntamiento que existía bajo el sistema Central para cuyo efecto será invitado oportunamente.

3º Por extraordinario viaducto se dará cuenta al excelentísimo señor Don Manuel María Gándara acompañándole copia de este plan. Igual comunicación se hará a los jefes de las fuerzas beligerantes y autoridades principales de los Distritos.

Luis Redondo

Julián Morales

Correcciones	página
Adoptó, por adopto	2
Acompañándole, por acompañandole	2
Beligerantes, por veligerantes	2
Ciudadano, por C.	2
Comunicación, por comunicacion	2
Días, por dias	2
Expuestas, por espuestas	2
Excelentísimo Señor, por E.S.	2
Había, por habia	2
Hermosillo, por herm.o	2
Igual, por yqual	2
Jefes, por gefes	2
Nación, por nacion	2
Pacificación, por pacificacion	2
Sometió, por sometio	2
Sustraído, por substraído	2
Último, por ultimo	2
tuve por tuve	2
existía por ecsistia	2